



DECRETO N° 3005

Lanús, 15 AGO 2019

VISTO

El decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades); la presentación efectuada por la Sra. Alaniz Rosa Delia y el expediente 936773-A-19;

CONSIDERANDO

Que según lo solicitado en el expediente mencionado tramita la presentación de la Sra. Alaniz Rosa Delia, por su hijo Ceffalotti Sebastián Ezequiel, cuyo número de DNI es: 44.484.124, mediante la cual solicitan un subsidio para participar en la Olimpiada Matemática Regional OMA Urbana- Metropolitana, que será llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata, durante los días 28, 29 y 30 de agosto del corriente año;

Que el mencionado alumno estudia en la E.E.S.T. N° 9 "Antonio J. Rodríguez", ubicado en nuestro distrito y fue seleccionado después de participar en certámenes intercolegiales y zonales;

Que es un honor para el Municipio alentar a jóvenes en proyectos que fortalecen el ingenio, la creatividad, la invención y el desarrollo de la intuición en un espacio que favorezca su formación;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano tiene como finalidad la promoción de las personas en todo ámbito; el nivel de educación, sus aptitudes y la intensidad de sus aspiraciones, son factores que influyen y propician el desarrollo de sus habilidades;

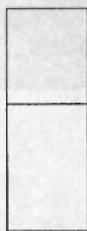
Que a los fines del dictado del presente acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica;

Y por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias

#### DECRETA

Artículo 1º: Declarase de interés Municipal la participación del alumno Ceffalotti Sebastián Ezequiel, cuyo número de DNI es: 44.484.124, en la Olimpiada Matemática Regional OMA Urbana- Metropolitana, que será llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata, durante los días 28, 29 y 30 de agosto del corriente año.-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-



LIC. DAMIÁN ARIEL SALA  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
HUMANO



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL